

Informaciones para solicitantes de asilo

1. Información general:

Los departamentos del Gobierno de Canadá que se ocupan de las solicitudes de asilo son:

- **Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC)** (www.canada.ca/en/services/immigration-citizenship.html): el IRCC determina si una solicitud de asilo presentada dentro de Canadá es admisible para ser remitida a la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (IRB).
- **Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA)** (www.cbsa-asfc.gc.ca): la CBSA determina si una solicitud de asilo presentada en un punto de entrada canadiense (es decir, un aeropuerto, un paso fronterizo terrestre o un puerto marítimo), o en una oficina de ejecución de la ley dentro del país, es admisible para ser remitida a la IRB.
- **Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (IRB)** (www.irb-cisr.gc.ca): la IRB es un organismo independiente encargado de tomar decisiones en materia de inmigración y asilo.

2. Derecho a un asesor jurídico

Como solicitante de asilo, tiene derecho a ser representado por un asesor jurídico (un abogado u otro representante profesional) **a sus expensas** durante el proceso de solicitud de asilo. Si no puede pagar un asesor jurídico, puede solicitar ayuda a una oficina de asistencia jurídica provincial o territorial.

El Gobierno de Canadá trata a todas las personas por igual, que recurran o no a los servicios de un asesor jurídico. Si decide contratar los servicios de un asesor jurídico, su solicitud **no recibirá** una atención especial.

Información sobre la contratación de un representante: www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigration-citizenshiprepresentative.html.

NOTA: Consulte la guía telefónica local o utilice este enlace para consultar las páginas web de los servicios de asistencia jurídica provinciales y territoriales:

www.justice.gc.ca/eng/fund-fina/gov-gouv/aid-aide.html.

3. Presentación de una solicitud de asilo

CBSA

Puede solicitar, en persona, protección como refugiado ante un oficial de la CBSA cuando llegue a un punto de entrada.

Si el oficial no puede decidir inmediatamente si su solicitud es admisible para remitirla a la División de Protección de los Refugiados, le entregará un **acuse de recibo** de su solicitud. Se trata de un documento temporario que:

- confirma que ha presentado una solicitud de asilo
- muestra que está cubierto por el programa federal de salud provisional, y
- puede serle útil para solicitar servicios sociales.

Si presenta una solicitud ante la CBSA y le indican que ha de completar su solicitud en línea, deberá usar el portal del IRCC: portal-portail.apps.cic.gc.ca/signin?lang=en.

Vaya a www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/application/application-forms-guides/guide-0192-cbsarefugee-claims-ircc-portal.html si necesita ayuda para presentar su solicitud en línea. También tendrá que rellenar un formulario Fundamento de la solicitud (Basis of Claim). Se le podrá pedir que envíe por correo el formulario a la IRB o que lo descargue en el portal del IRCC (para mayor información, vea la sección 11). La CBSA también le avisará de las siguientes etapas.

IRCC

Si ya está dentro de Canadá, puede solicitar asilo en línea a través del portal del IRCC. Consulte la Guía de Solicitud en Canadá (Inland Application Guide) www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/application/application-forms-guides/guide-0174-inland-refugeeclaims-portal.html si necesita ayuda para presentar su solicitud en línea. Una vez que haya presentado su solicitud en línea:

- Recibirá un acuse de recibo.
- El IRCC se pondrá en contacto con usted para programar una cita con el fin de recoger sus datos biométricos (huellas dactilares y fotografía). También tendrá una entrevista, probablemente en fecha posterior.

4. Programa Federal de Salud Provisional

En virtud del Programa federal de salud provisional (IFHP), el Gobierno de Canadá cubre los costos de determinados servicios o productos de salud. El documento de **acuse de recibo de la solicitud de asilo** o el **documento del solicitante de asilo (RPCD)** (véase la sección 9) indica si tiene derecho a la cobertura del programa IFHP.

Todos los solicitantes que reúnan los requisitos tienen acceso a los servicios y productos de asistencia sanitaria en cualquier lugar de Canadá y de cualquier proveedor de asistencia sanitaria **que esté registrado en el programa IFHP**. En la página web ifhp.medaviebc.ca encontrará una lista de proveedores registrados.

Debe confirmar que el proveedor de servicios de salud está registrado en el programa IFHP antes de recibir cualquier servicio de él. En cada visita deberá presentar a su proveedor de servicios sanitarios el documento de **acuse de recibo de la solicitud de asilo** o el **RPCD** válido.

Para obtener más información acerca del programa IFHP, incluyendo los productos y servicios cubiertos, consulte el sitio web www.canada.ca/ifhp o ifhp.medaviebc.ca.

5. Examen médico para fines de inmigración

Como solicitante de asilo, debe someterse a un examen médico **obligatorio en un plazo de 30 días**. El costo del examen está cubierto por el programa IFHP.



Sólo algunos médicos pueden realizar estos exámenes médicos. El formulario IMM 1017 – Informe médico (Medical Report) ofrece las instrucciones y el enlace con la lista de médicos que realizan estos exámenes en cada provincia o territorio en nombre del IRCC.

Pida cita con un médico de la lista para pasar un examen médico. Debe llevar los siguientes documentos a la cita:

- el formulario de informe médico IMM 1017 y
- el documento de acuse de recibo de la solicitud o el RPCD

Deberá indicar su dirección actual al médico.

6. Permiso de trabajo y número de seguro social

Para trabajar legalmente en Canadá debe tener un **permiso de trabajo** y un **número de seguro social (Social Insurance Number)**.

Puede solicitar un permiso de trabajo exento de costo en su solicitud de asilo en línea (a través del portal del IRCC) que le permite trabajar para cualquier empleador. El plazo de validez estará indicado en el permiso de trabajo.

Antes de que el IRCC pueda expedir un permiso de trabajo deben haberse completado las siguientes etapas:

- debe haberse tomado una decisión sobre la admisibilidad de su solicitud
- debe haber completado y logrado su examen médico para fines de inmigración, y
- deben haberse tomado los datos biométricos (huellas dactilares y fotografías) (véase la sección 8).

La prueba de que ha completado su examen médico de inmigración es el número "IME", o una copia de la hoja informativa eMedical (que puede solicitarse al médico que realiza el examen (véase la sección 4)).

Si no solicita un permiso de trabajo durante el proceso de admisión de la solicitud de asilo, puede solicitarlo en línea en www.canada.ca/en/services/immigration-citizenship.html.

Nota: Una vez emitido el permiso de trabajo, se le enviará por correo. **Es muy importante que sus direcciones estén al día.** Para cambiar una dirección, vaya al formulario en línea del IRCC secure.cic.gc.ca/enquiries-renseignements/canada-case-cas-eng.aspx y seleccione "Change of Contact Information" (cambio de la información de contacto). Cuando reciba su permiso de trabajo, debe solicitar un **número de seguro social (SIN)**. Para solicitar el SIN puede usar su documento de acuse de recibo de la solicitud de asilo. Puede hacer la solicitud en línea, por correo o en persona en un centro de Service Canada. Puede encontrar las informaciones sobre el proceso de solicitud del SIN en el sitio www.canada.ca/en/employment-social-development/services/sin.html. Para encontrar un centro local de Service Canada, llame al 1 800 O-Canada (1-800-622-6232).

7. Permiso de estudio

Toda persona de menos de 18 años que haya presentado una solicitud de asilo o que sea un niño dependiente de un solicitante de asilo, puede estudiar en los centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria (hasta el grado 12) **sin un permiso de estudio**. Para matricularse en un centro de enseñanza es necesario el documento de **acuse de recibo de la solicitud de asilo** o el **RPCD** del niño.

Se requiere un permiso de estudio para todos los solicitantes que tengan la intención de estudiar en un establecimiento de postsecundario (es decir pasado grado 12e, ejemplo nivel universitario). Para poder estudiar legalmente en Canadá, y antes de que se expida un permiso de estudio, se debe realizar y aprobar un examen médico de inmigración.

La solicitud de permiso de estudio está disponible en www.canada.ca/en/services/immigration-citizenship.html. La solicitud de permiso de estudios es gratis para los solicitantes de asilo.

Los siguientes documentos son necesarios para una solicitud de permiso de estudio:

- una copia del documento de **acuse de recibo de la solicitud de asilo** o del **RPCD** (véase la sección 9)
- un comprobante de aceptación de una institución de enseñanza designada

para estudiar en la provincia de Quebec es obligatorio un certificado de aceptación de Quebec (Certificat d'acceptation du Québec) (CAQ) que es expedido por el Ministerio de Inmigración y Comunidades Culturales (Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles). Para más informaciones sobre la forma de obtener un CAQ, vaya al sitio www.quebec.ca/en/education/study-quebec.

8. Datos biométricos (huellas dactilares y fotografías)

Si presenta su solicitud de asilo en un punto de entrada, un oficial de la CBSA le tomará sus datos biométricos y recogerá los comprobantes de identidad y otros documentos pertinentes. Deberá:

- realizar una entrevista de admisibilidad, o
- el oficial puede permitirle que entre en Canadá y fijar una fecha para que usted se presente en una oficina del IRCC o de la CBSA para un examen. Si un oficial de la CBSA se lo pide, usted puede presentar una solicitud de asilo en línea en el portal del IRCC antes de la fecha de la entrevista.

Si ya está en Canadá y presenta una solicitud de asilo en línea a través del portal del IRCC, se le pedirá que

- se presente en una oficina de IRCC para la toma de datos biométricos
- presente una prueba de su identidad y toda la documentación pertinente
- regrese para una entrevista en una fecha posterior, y
- traiga a su cita para los datos biométricos, dos fotografías de tamaño pasaporte para cada niño de menos de 14 años (**ya no se necesitan** fotografías para los niños de más de 14 años)

9. Proceso de examen en el punto de entrada o en la entrevista en Canadá

En la entrevista, un oficial

- remitirá su solicitud a la División de Protección de los Refugiados (RPD) en la IRB si su solicitud es admisible
- le entregará un documento solicitante de asilo RPCD (véase más adelante) si su solicitud es admisible

- emitirá una orden de expulsión:
 - ↳ Si su solicitud puede ser remitida a la IRB, la orden de expulsión será condicional (es decir, no estará en vigor), hasta que la IRB tome una decisión.
 - ↳ Si su solicitud no es admisible (inadmisible), la orden de expulsión estará en vigor.
 - ↳ Para más informaciones sobre las órdenes de expulsión, véase la sección 12.
- recibirá información sobre el proceso de la IRB si su solicitud es admisible.

Si su solicitud es admisible y se remite a la IRB, deberá asistir a una audiencia en la División de Protección de los Refugiados de la IRB. La IRB se pondrá en contacto con usted más adelante para comunicarle la fecha y el lugar de la audiencia.

- Si se considera que su solicitud es inadmisibles o en la IRB se adopta una decisión negativa, se le informará de las siguientes etapas y seguirá teniendo derecho al Programa Federal de Salud Provisional y a los servicios provinciales hasta su expulsión de Canadá.

El RPCD sustituye al acuse de recibo de la solicitud de asilo como principal documento de identificación en calidad de solicitante de asilo en Canadá. El RPCD

- muestra que su solicitud ha sido remitida a la IRB
- puede ayudarle a obtener servicios, y
- muestra que usted está cubierto por el Programa Federal de Salud Provisional.

10. Información de contacto

Todos los solicitantes deben informar al IRCC de cualquier cambio de dirección o en los datos de contacto. Todos los cambios pueden hacerse mediante el formulario en línea del IRCC secure.cic.gc.ca/enquiries-renseignements/canadacase-cas-eng.aspx seleccionando "Change of Contact Information".

Nota: una vez que su solicitud ha sido remitida a la IRB, también deberá notificar a la IRB de cualquier cambio en los datos de contacto. Encontrará instrucciones al respecto en la guía del solicitante (Claimant's Guide) de la IRB: www.irb-cisr.gc.ca/en/refugee-claims/Pages/ClaDemGuide.aspx.

11. Documentación de la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá

Todos los solicitantes que cumplen los requisitos son remitidos a la documentación del solicitante de la IRB. La documentación contiene información importante para preparar la audiencia ante la IRB.

Esta documentación incluye lo siguiente:

El formulario Fundamento de la solicitud (Basis of Claim Form)

Este documento es obligatorio para todos los solicitantes. Cada persona debe tener su propio formulario Fundamento de la solicitud.

Si usted presenta una solicitud de asilo en un punto de entrada, debe rellenar el formulario Fundamento de la solicitud y enviarlo

directamente a la IRB en un plazo de 15 días o según le indique la CBSA, según el aviso emitido por la IRB. Si no se recibe el formulario Fundamento de la solicitud debidamente rellenado a tiempo, la División de Protección de los Refugiados puede declarar que su solicitud ha sido abandonada.

Si presenta su solicitud en línea a través del portal del iRCC, el formulario Fundamento de la solicitud debe cargarse como documento de apoyo.

NOTA: Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que su asesor jurídico presente el formulario Fundamento de la solicitud de asilo a la IRB a tiempo.

Guía del solicitante (Claimant's Guide)

La Guía del solicitante explica el proceso que se sigue en la División de Protección de Refugiados de la IRB y puede encontrarse en irb.gc.ca/en/refugee-claims/Pages/ClaDemGuide.aspx.

Instrucciones importantes sobre su Notificación de Comparecencia (Notice to Appear)

Estas instrucciones contienen información importante sobre la Notificación de Comparecencia a una audiencia e información adicional sobre la tramitación de la solicitud de asilo.

Información de contacto de la ayuda jurídica provincial y territorial

Si no puede pagarse un asesor jurídico, puede ser admisible a recibir ayuda jurídica.

Formulario Información de contacto del asesor jurídico (IRB/CISR 101.02):

Si un solicitante ha contratado a un asesor jurídico (abogado o consultor que es miembro de pleno derecho del organismo regulador correspondiente), el formulario Información de contacto del asesor jurídico (Counsel Contact Information form) debe ser rellenado por el asesor jurídico y enviado a la IRB: (https://irb-cisr.gc.ca/en/forms/Documents/IrbCisr10102_e.pdf).

Esto también se aplica si los honorarios del asesor jurídico son cubiertos por un servicio de ayuda jurídica provincial o territorial.

Cada vez que el solicitante cambien de asesor jurídico, el nuevo asesor deberá rellenar y enviar a la IRB un nuevo formulario de información de contacto.

Formulario Notificación de representación sin honorarios (IRB/CISR 101.03):

Si su asesor jurídico no recibe ninguna retribución, el asesor debe rellenar el formulario Notificación de representación sin honorarios (Notice of Representation without a Fee form) irb.gc.ca/en/forms/Documents/IrbCisr10103_e.pdf y presentarlo a la IRB.

Si usted contrata a un asesor jurídico, pero la IRB no recibe el formulario IRB/CISR 101.02 o IRB/CISR 101.03, su asesor no podrá actuar en su nombre ante la IRB.

12. Órdenes de expulsión

En general, la mayoría de los solicitantes de asilo reciben una orden de expulsión en el momento de la entrevista. Si se emite una orden de expulsión contra usted, se le entregará una copia.

Si se determina que usted cumple los requisitos para ser remitido a la División de Protección de Refugiados, puede permanecer en Canadá hasta que se tome una decisión sobre su solicitud. Si su solicitud es aceptada por la División de Protección de Refugiados, su orden de expulsión no es ejecutable y puede solicitar la residencia permanente.

Si se considera que no reúne los requisitos, se determina que su solicitud ha sido abandonada o retirada, o la División de Protección de Refugiados rechaza su solicitud, su orden de expulsión entrará en vigor.

Si se le ha entregado una medida de prohibición de estadia, se le avisará una vez que la medida de prohibición de estadia esté en vigor y deberá abandonar Canadá en un plazo de 30 días. Antes de salir de Canadá, debe notificarlo a una oficina de la CBSA con antemano a su salida prevista para que puedan tomar las medidas necesarias para confirmar su salida. Si no sale de Canadá en el plazo de 30 días o si no hace las gestiones ante la CBSA para que se confirme su salida, la orden de salida se convertirá automáticamente en una orden de expulsión.

Para obtener informaciones sobre otras publicaciones del Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá (IRCC), consulte: www.canada.ca/ircc-publications.

Disponible en otros formatos si se solicita.

Also available in English under the title: Information Pamphlet for Refugee Claimants.

Visítenos en línea

Sitio web: ircc.canada.ca

Facebook: www.facebook.com/CitCanada

YouTube: www.YouTube.com/CitImmCanada

X: [@CitImmCanada](https://twitter.com/CitImmCanada)

© Su Majestad el Rey por Derecho de Canadá, representado por el Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía, 2024.

Cat. No. Ci44-25/2024Spa-PDF ISBN-978-0-660-70283-4 IRCC-3759-01-2024